

ACTA

DE LA **SESIÓN PLENARIA**
ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN PROVINCIAL DE
BADAJOZ, EL DÍA
29 DE JUNIO DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA **29 DE JUNIO DE 2021**.



- >> Hora de convocatoria: **12,00**.
- >> Lugar: Salón de Sesiones.

- Excusas por falta de asistencia.

● ASUNTOS:

- > Concesión del carácter ordinario de la Sesión Plenaria.
- > Acta anterior. Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2021.
 1. Disposiciones Oficiales Generales.
 2. Convenios interadministrativos de colaboración.

● COMISIONES INFORMATIVAS:

● ASUNTOS GENERALES.

3. Informe de Seguimiento y Evolución de la I Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2023 de la Diputación de Badajoz, y aprobación de las modificaciones operadas>.

● ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.

4. Expediente de modificación presupuestaria nº 50/2021, por transferencia de créditos.

■ SECCIÓN DE URGENCIA:

1. Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, sobre delegación de funciones recaudatorias de Ayuntamientos.
2. Renuncia al cargo de Diputado Provincial, presentada por don Ignacio Gragera Barrera.

▪ **MOCIONES Y PROPUESTAS.**

📁 **CONTROL DEL RESTO DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.**

1. Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.

● **Peticiones y Preguntas.**

- ◀ Intervención del Presidente.

ACTA

DE LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA **29 DE JUNIO DE 2021**.



En Badajoz, siendo las doce horas del día 29 de Junio de 2021, se constituye el Pleno la Corporación Provincial, en el Salón de Sesiones del Edificio Institucional, una vez adoptadas las medidas extraordinarias para minimizar los riesgos de contagio de SARS-CoV2 y evitar su propagación, de conformidad con lo regulado en el Real Decreto 926/2020, de 25 de Octubre, por el que se declara el Estado de Alarma, que viene a alterar el orden establecido de colocación de los Grupos Políticos, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente.

La Sesión es Presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda y Portavoz, doña Virginia Borrallo Rubio, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Alcázar Vaquerizo, don Saturnino; Benavides Méndez, doña María Josefa; Contreras Asturiano, don José Carlos; Enrique Jiménez, doña Dolores María; Farrona Navas, don Francisco José; González Andrade, don Manuel José; González Ramiro, don Abel; Hernáiz de Sixte, don Andrés; Jareño Crespo, don Raúl; Méndez Durán, doña María Dolores; Molina Medina, don Lorenzo; Ortiz Paredes, don Juan Manuel, del Puerto Carrasco, doña Raquel, y Valadés Rodríguez, doña Cristina, por el Grupo Socialista, también concurren: Barrios García, don Juan Antonio; Coslado Santibáñez, don Jesús; García Lobato, don José; González Merino, don Pedro-Pablo; Sancho Cortés, doña Manuela y Trinidad Peñato, don Francisco, por el Grupo Popular, así como el Diputado Provincial, Gragera Barrera, don Ignacio, por el Grupo de Ciudadanos, todos ellos asistidos del Interventor, don Ángel Carlos Díaz Mancha, y del Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

El Presidente abre la Sesión, agradeciendo la asistencia de sus Miembros, medios de comunicación y especialmente la colaboración de los funcionarios provinciales, al tiempo que indica la falta de asistencia del Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperó; y Diputado Provincial, don Francisco Martos, por motivos oficiales, así como de la Diputada Provincial, doña María Luisa Murillo Díaz.

A continuación, el Presidente refiere de modo enunciativo, el contenido del Orden del Día de la Sesión Plenaria:

● **ASUNTOS:**

› **Concesión del carácter ordinario de la Sesión Plenaria.**

Estando la Corporación Provincial constituida conforme al quórum legalmente establecido, el Presidente propone la aprobación del carácter ordinario de la Sesión Plenaria, fuera de la periodicidad establecida, por motivos organizativos.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** declarar el carácter ordinario y celebración de la Sesión Plenaria, como legalmente procede, en la fecha pactada con los Grupos de la Oposición.

› **Acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone al Pleno Corporativo para su aprobación, el Acta correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, el Pleno de la Corporación, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, en relación con el 38.2 del Reglamento Orgánico Provincial.

1. Disposiciones Oficiales Generales.

Como norma habitual, la Secretaría General ha mantenido abierto hasta la celebración de la Sesión Ordinaria, un expediente administrativo, para informar sobre la aprobación de normativa de carácter legal.

En esta Sesión, el Secretario General informa sobre la publicación de la siguiente normativa: Orden HAC/669/2021, de 25 de Junio, del Ministerio de Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/28/pdfs/BOE-A-2021-10684.pdf>

La Secretaría General dará traslado de referida norma de carácter legal, a las Áreas Administrativas, para su conocimiento y aplicación en los procedimientos administrativos Institucionales establecidos.

2. Convenios interadministrativos de colaboración.

A través de sus servicios provinciales, y desde los principios de cooperación y colaboración entre Administraciones y Entidades Públicas o privadas, la Institución establece convenios de colaboración, para gestionar materias de interés social, y colaborar conjuntamente en el desarrollo regional, facilitando la utilización conjunta de medios y servicios públicos, recogidos en el artículo 103.1 de la Carga Marga, que a su vez fundamenta la razón de ser del conjunto de las Administraciones Públicas.

Todo ello entronca con el objetivo programático establecido para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, acordados por Naciones Unidas, como forma de actuar a nivel mundial.

Así pues y desde la celebración de la última Sesión Plenaria Ordinaria, se informa sobre la suscripción del siguiente protocolo interadministrativo:

- **Protocolo general de actuación entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Lebrija, para la conmemoración del V Centenario de la Muerte de Elio Antonio de Nebrija.**

Con el objetivo de mostrar a la ciudadanía la importancia de un personaje capital en la historia de España, en el año 2022, tendrá lugar la celebración del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, humanista del Renacimiento y gramático nacido en Lebrija en el año 1444, además de residente en Extremadura (Zalamea de la Serena, Villanueva de la Serena, Alcántara y Brozas).

Precursor de la cultura española, a través de contribuciones como la primera gramática sobre la lengua castellana (1492), primera gramática normativa de una lengua romance, además de sus diccionarios latín-español (1492), español-latín (1495), y su participación en la Biblia Políglota Complutense (1514), al fijar normas de la lengua castellana y testigo de hechos históricos como la conquista de Granada o el Descubrimiento de América, Lebrija, localidad natal del insigne humanista, promueve conmemorar el V Centenario de su muerte.

Así pues, considerando la especial vinculación de una obra que marcó la historia de la lengua española con las citadas localidades de la Provincia de Badajoz, y en general con Extremadura, el día 9 de Junio de 2021, los representantes legales de la Diputación de Badajoz y del Ayuntamiento de Lebrija, en el ejercicio de sus respectivos cargos, suscribieron un Protocolo de colaboración, para proyectar al exterior la celebración indicada, generando oportunidades que pongan en valor su historia y patrimonio, así como dinamizar la actividad económica y con ello generar empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el protocolo suscrito comporta declaraciones de intención de contenido general, y expresa la voluntad de las Instituciones suscriptoras, para actuar con un objetivo común, no conllevando por tanto obligación legal, ni compromisos jurídicos concretos exigibles para los signatarios.

Con respecto a su vigencia, la cláusula octava del protocolo establece que se iniciará en el momento de su firma, esto es, el día 9 de Junio de 2021, y se extenderá por un período de cuatro años, pudiendo prorrogarse expresamente en cualquier momento, antes de su finalización, por acuerdo de las partes, y para un nuevo período del mismo número de años.

Finalmente, en un esfuerzo por fomentar la colaboración Institucional y garantizar que la educación nunca se detenga, la acción se incorpora a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas <4 Educación de Calidad> al permitir la movilidad socioeconómica ascendente y ser clave para salir de la pobreza.

La coordinación y cooperación referida anteriormente, se efectuará a través de los procedimientos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, en consecuencia, el Pleno de la Corporación Provincial, vistos los informes obrantes en el expediente, conforme a lo regulado en el artículo 5 de la Ley 7/1985, de dos de abril, sobre capacidad jurídica de las Entidades Locales, así como su inclusión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por unanimidad de los miembros asistentes **acuerda:**

Primero. Tomar conocimiento de la firma en 9 de Junio de 2021, del protocolo general de actuación entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Lebrija, para la conmemoración del V Centenario de la Muerte de Elio Antonio de Nebrija, y del que un ejemplar, debidamente diligenciado, se incorpora en los antecedentes de la sesión, a efectos de constancia y desarrollo.

Segundo. La Secretaría General dará traslado de los acuerdos adoptados, a las Instituciones suscriptoras, a los efectos oportunos, así como a las Áreas Gestoras del expediente, para realizar los trámites que correspondan.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES.**

- 3. Informe de Seguimiento y Evolución de la I Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2023 de la Diputación de Badajoz, y aprobación de las modificaciones operadas.**

El Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019, incorporó los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-, aprobados por resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, a las políticas públicas provinciales, y vinculación a esta metodología de trabajo, en cumplimiento de los ODS y Agenda 2030.

Con posterioridad, en Sesión celebrada el día 28 de febrero de 2020, la Corporación aprobó la I Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2023, generada con la participación activa del conjunto de Áreas y Servicios, consulta pública, así como la vinculación y alineación anual de los Presupuestos Provinciales, a la Propia Estrategia y a los ODS, para enfrentar problemas estructurales de la Provincia y la Comunidad Autónoma, en base a las competencias propias, todo ello alrededor de un eje clave de lucha contra la despoblación, a realizar desde otros cuatro, como son la evolución en la gestión de la propia Diputación, el desarrollo económico, el desarrollo social y su implicación en el territorio, así como el desarrollo medioambiental. Estos ejes se efectúan a través de ocho objetivos Estratégicos, cada uno de ellos, encuadrado en el correspondiente campo de actuación.

En los ODS, se encuadran los 122 proyectos que conforman el documento, al cual se le han sumado las políticas provinciales estructurales que la Diputación de Badajoz realiza de forma continua. Ello supone un total de 144 proyectos/programas más, a los que, del mismo modo que los proyectos nuevos de la estrategia, se le ha asociado el/los ODS a los que contribuye. Del mismo modo, han sido identificadas las Áreas coordinadoras, las implicadas en su ejecución, el grupo de interés y los plazos de ejecución, quedando establecido un cronograma ajustado a la temporalidad de la Estrategia.

Teniendo en cuenta la incidencia de la COVID-19, durante la anualidad 2020, la Comisión Técnica de Coordinación y la de Seguimiento de la Estrategia, dependiente del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, ha realizado la revisión y actualización de la misma, así como la incidencia en los presupuestos institucionales, que fueron modificados, para adaptarlos a la urgencia sanitaria, en varias vertientes, repercutiendo todo ello en el grado de ejecución y sobre el aplazamiento o modificación de los Planes y/o proyectos contemplados en la misma.

A tal efecto, durante la anualidad de 2020, a partir de su aprobación inicial el 28 de febrero, el conjunto de la Estrategia y de las Políticas Públicas Provinciales, ha sufrido las siguientes modificaciones generales:

MODIFICACIONES I ESTRATEGIA	
TIPO DE MODIFICACIONES	Nº PROYECTOS AFECTADOS
PROYECTOS NUEVOS	24
PROYECTOS CANCELADOS	26
CAMBIO DENOMINACIÓN	12
CAMBIO FECHA	90
CAMBIO ACCIONES	37
CAMBIO INDICADORES	41
CAMBIO OBJETIVOS	2
CAMBIO ODS	44
TOTAL PROYECTOS SIN CAMBIOS	83
% CAMBIOS	68 %

A la vista de los datos expuestos, el Presidente de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, don Ricardo Cabezas, determina que prácticamente el mismo número de proyectos eliminados con motivo de la pandemia, resulta igual a los de nueva creación, teniendo en cuenta además, que la mayoría de las modificaciones efectuadas respecto al cambio de fecha, esto es, proyectos de la Estrategia o Políticas, podrán realizarse cuando las circunstancias sanitarias permitan su ejecución.

Respecto a las nuevas incorporaciones, la I Estrategia de Desarrollo Sostenible incluye los siguientes proyectos:

I SEMESTRE	II SEMESTRE
CONFI@	COMPRA DIRECTA DE ENERGÍA
PLAN DE MEDIDAS FRENTE AL COVID CPEI	DÍA DE LA PROVINCIA
MEDIDAS FRENTE AL COVID-19 (EJE A)	CONGRESO DE COMUNICACIÓN
PLAN SUMA+	EXPOSICIÓN 40 AÑOS DE AY. DEMOCRÁTICOS
MEDIDAS FRENTE AL COVID-19 (EJE B)	MEDIDAS FRENTE AL COVID-19 OAR
PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA	
FESTIVAL BADA KADABRA	
PROGRAMA DE CARRERAS POPULARES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	
PROGRAMA DE DIPUTACIÓN DEPORTIVA DIGITAL	
PROGRAMA MUSIC RUN	
EDICIÓN RESCATE	
PROGRAMA DE EDUCACIÓN MUBA- EDUCACIÓN PRIMARIA	

PROGRAMA LA OBRA INVITADA	
CICLO DE CONCIERTOS FIN DE CARRERA	
PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS MUNICIPALES Y PR.	
PROGRAMA DE APOYO A COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR	
PROYECTOS SINGULARES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
MEDIDAS FRENTE AL COVID-19 (EJE C)	
MEDIDAS FRENTE AL COVID-19 (EJE D)	

Una vez explicado el fondo del asunto, don Ricardo Cabezas agradece el Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, el trabajo realizado para formalizar el seguimiento de la I Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz, y destaca la implementación de las actuaciones Institucionales, con motivo del Covid-19, marcadas por la autoexigencia, evaluación, dación de cuenta y transparencia.

En base a la documentación obrante en el expediente, explica don Ricardo Cabezas, que el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales resulta favorable, previa declaración de urgencia del mismo, por agilidad procedimental, si bien incorpora la reserva de voto de los Diputados del Grupo Popular, para su estudio en profundidad y posicionamiento posterior.

Interviene en primer lugar, el Portavoz del Grupo de Ciudadanos, señor Gragera Barrera, para agradecer el trabajo realizado por los funcionarios, personal directivo y Equipo de Gobierno, en tiempos difíciles, destacando la aprobación unánime del Plan Suma, como ejercicio de responsabilidad Institucional. Por tanto, desea que en el futuro, el consenso y la interlocución sincera mantenida por la Corporación Provincial, continúe dentro de los nuevos escenarios que las condiciones pandémicas nos planteen, así pues, manifiesta su postura favorable a la aprobación del expediente.

De su lado, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, manifiesta su apoyo a lo ya expresado, felicitando a los trabajadores de la Institución Provincial, por la elaboración de la Estrategia y sus modificaciones o adaptaciones coherentes a las circunstancias socio-sanitarias sobrevenidas, para dar prioridad a Planes como el Suma. Así pues, adelanta el voto favorable de su Grupo.

A continuación, la Portavoz del Grupo Socialista, señora Borrallo Rubio, expresa igualmente felicitaciones por el trabajo realizado a nivel funcional, en una época complicada, donde la Diputación se ha mantenido al frente de los Ayuntamientos, para resolver las dificultades surgidas durante la pandemia en los pequeños municipios. Respecto a las modificaciones, indica que en gran medida conllevan cambios de fechas, debido a la inviabilidad de los eventos.

Tras el debate oportuno, el Pleno de la Corporación Provincial, en aplicación al acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020, sobre el establecimiento de una revisión anual de la Estrategia, para analizar la evolución de la misma, en unanimidad de los Miembros asistentes, y conforme a lo regulado sobre el particular, en materia de Régimen Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Tomar conocimiento del Informe de Seguimiento y Evaluación de la I Estrategia de Desarrollo Sostenible, anualidad 2020, para analizar la evolución de la misma, su nivel de cumplimiento y la necesidad o no de introducir cambios o mejoras, como herramienta de trabajo dinámica y evolutiva, según los requerimientos de cada situación social.

Segundo. Aprobar las modificaciones operadas a la I Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2023, de la Diputación de Badajoz, con los contenidos que se especifican en el Informe Anual de Seguimiento 2020, en gran medida sobrevenidas por la crisis sanitaria mundial de la COVID-19, y los ajustes motivados por las tendencias socioeconómicas de cada momento, en el territorio provincial.

Tercero. Dar traslado de los acuerdos adoptados, a las Áreas Administrativas, para el cumplimiento de estos objetivos mundiales, al incidir en las competencias Institucionales, desde la contribución con la Agenda 2030, establecida por la Asamblea de Naciones Unidas, como metodología de trabajo y participación institucional.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO.**

- **4. Expediente de modificación presupuestaria nº 50/2021, por transferencia de créditos.**

La Delegación de Economía y Hacienda, promueve un expediente de modificación presupuestaria con el número 50/2021, por Transferencia de Créditos, e importe total de

116.800,17 euros, financiado con transferencia negativa de otra aplicación con diferente vinculación jurídica.

En cuanto al objeto del expediente, a la vista de los Informes emitidos y propuesta del Centro Gestor, consiste en realzar transferencias para destinar el sobrante en partidas de convocatorias de subvenciones, para financiar nuevos Programas Culturales como Danzaria, A carcajadas y Pueblarte), así como el resto de acciones establecidos para el ejercicio en curso.

La modificación no produce perturbación alguna en el normal funcionamiento, la prestación de servicios y actuaciones propias del Área de origen de los créditos necesarios para la misma y datos que la conforman:

APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITO

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
111/33401/22609/1100	Actividades Culturales	116.800,17€
TOTAL		116.800,17€

APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO.

APLICAC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
111/94233/46202/1100	Fiestas populares Entidades Locales	3.450,00 €
111/94233/46200/1100	Promoción cultural Entidades Locales	86.040,00 €
111/94232/46201/0400	Universidades Populares	27.310,17 €
TOTAL		116.800,17 €

A la vista de la documentación obrante en el expediente, explica el Delegado, don José Carlos Contreras, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, resulta favorable, si bien contiene la reserva de voto de los Diputados del Grupo Popular y Ciudadanos, para mejor estudio del expediente, que es levantada, una vez analizado el fondo del asunto.

De este modo, el Portavoz del Grupo Ciudadanos, don Ignacio Gragera, anuncia su voto favorable, siendo un motivo de satisfacción, retomar la actividad cultural en la provincia de Badajoz, en beneficio de los vecinos y la gran damnificada de la pandemia, en este caso, la cultura, necesitada de impulso y ayuda por parte de las Administraciones. Así pues, desea que los programas que van a recibir crédito, supongan un éxito para los ciudadanos.

Al unísono, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, y la Portavoz del Grupo Socialista, señora Borrallo Rubio, expresan su alegría, ante la dinamización cultural y vuelta a la normalidad, a través del desarrollo de programas durante el verano próximo.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación Provincial, al adecuarse la modificación presupuestaria a la normativa vigente en la materia, Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Financiera, y según establece el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y con la Base 17, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico vigente, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por transferencias de crédito, con el número 50/2021, para financiar Programas Culturales iniciados en la vigente anualidad, entre otros: Danzaria, A carcajadas y Pueblarte), además del resto de acciones establecidas hasta finales de ejercicio, todo ello ascendiendo a un importe total de 116.800,17 euros, según el detalle referido previamente.

Segundo.- Los trámites posteriores a la aprobación del expediente, serán formalizados por la Delegación de Economía y Hacienda, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirá la modificación presupuestaria carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- **SECCIÓN DE URGENCIA.**

Una vez conocidos los asuntos dictaminados por las diferentes Comisiones Informativas, el Presidente informa a la Corporación, de la existencia de dos asuntos más, que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la Sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, el Pleno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, y con el 27.4 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Diputados asistentes **acuerda** declarar previa y especialmente de urgencia los siguientes asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1. Delegaciones de competencias y encomiendas de Ayuntamientos y otras entidades de la provincia al OAR.

Se eleva a ratificación del Pleno de la Corporación, acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, en Sesión celebrada el día 22 de Junio de 2021, comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias, así como de las encomiendas de gestión efectuadas por diferentes Ayuntamientos de la Provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1. **Alconchel**, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico y acuerda la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
2. **Cabeza la Vaca**, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico y acuerda la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
3. **Campanario**, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico y acuerda la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
4. **Don Álvaro** delega la las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción del Precio público por servicio de buzones concentrados pluri-domiciliarios de correos.
5. **Granja de Torrehermosa**, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico y la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
6. **Quintana de la Serena**, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana y acuerda la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
7. **Ribera del Fresno**, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico y acuerda la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.

8. Villanueva del Fresno, delega la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico y acuerda la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.

En consecuencia a todo lo anterior, el Pleno de la Corporación Provincial, haciendo previa y especial declaración de urgencia del expediente, en unanimidad de los Miembros asistentes, por motivos de agilidad procedimental, y con igual posicionamiento respecto al voto, al particular planteado **acuerda:**

Primero. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del OAR, en Sesión celebrada en 22 de Junio de 2021, sobre las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por los Ayuntamientos referidos.

Segundo. Queda encargada la Gerencia del OAR, de realizar los trámites que procedan, en orden a la formalización y desarrollo de los convenios suscritos, sobre la delegación de funciones recaudatorias y encomiendas de gestión efectuadas.

2. Renuncia al cargo presentada por el Diputado Provincial, don Ignacio Gragera Barrera.

El día 28 de Junio de 2021, y fecha de registro de entrada en la Institución, 29 del mismo mes, don Ignacio Gragera Barrera manifiesta su voluntad de renunciar al cargo de Diputado Provincial, y solicita que el Pleno de la Corporación, tome conocimiento de su renuncia, para requerir a la Junta Electoral Central, la expedición de la credencial de la nueva Diputada Provincial, a favor de doña Lara Montero de Espinosa Ramos, primera suplente de los Diputados electos correspondientes al Grupo Ciudadanos, proclamados por la Junta Electoral de Zona, en Sesión de 19 de Junio de 2019.

Por tanto, y considerando lo establecido en el artículo 208 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, concordante con el 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la

Corporación Provincial, haciendo la previa y especial declaración de urgencia del expediente, por motivos de agilidad procedimental, y en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Tomar conocimiento de la renuncia y cese como Diputado Provincial, de don Ignacio Gragera Barrera, y declarar en consecuencia la existencia de vacante en el seno de esta Corporación Provincial.

Segundo. Comunicar a la Junta Electoral correspondiente, a efectos de proceder a la expedición de credencial de la Diputada Electa, a favor de la candidata que consta en siguiente lugar, en la lista electoral correspondiente al Grupo Ciudadanos, Concejala del Ayuntamiento de Badajoz, doña Lara Montero de Espinosa Ramos, con el fin de su cobertura, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, de la correspondiente vacante.

Tercero. Dar traslado de esta resolución a la Junta Electoral Central –Congreso de los Diputados-, al Diputado Provincial, también a la Secretaría del Grupo Ciudadanos, así como al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Corporación Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos.

Una vez formalizados los acuerdos Plenarios, el Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Provincial, don Ignacio Gragera, quien manifiesta el inmenso honor sentido al haber sido nombrado alcalde de la ciudad de Badajoz, a la que piensa dedicarse en cuerpo y alma durante el tiempo que resta de legislatura. Así pues, se marcha de la Institución Provincial, destacando el trato personal recibido del conjunto de la Corporación, Funcionarios, Habilitados Nacionales y Directores de Áreas, deseando que en el tiempo que resta, las relaciones intergrupales continúen por la senda del consenso, en base a la labor fundamental realizada por la Institución para la Provincia. También espera haber representado a su Grupo y a todos los votantes que le mostraron su confianza, dejando de manifiesto que su vocación ha sido la de sumar y apoyar a los proyectos institucionales, más allá de las críticas que toda oposición debe realizar, y finaliza deseando importantes éxitos en la ingente labor Institucional, y que nunca más sea puesta en duda la labor de las Diputaciones Provinciales.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, para felicitar al nuevo Alcalde de Badajoz y desearle grandes éxitos, que lo serán igualmente de los ciudadanos. Desde su posición de Alcalde, manifiesta el orgullo que se siente, al convertirse en máximo representante municipal, y agradece el trabajo desarrollado, así como el tono y participación en proyectos importantes, durante una legislatura intensa y marcada por la gran ayuda prestada a los pequeños municipios.

A continuación la Portavoz del Grupo Socialista, señora Borrallo Rubio, felicita al nuevo Alcalde de Badajoz, en su nueva etapa, al tiempo que le desea éxitos y aciertos en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Badajoz, así como de los pueblos de alrededor, no sin antes destacar lo fácil que ha resultado trabajar con el señor Gragera Barrera, así como el buen tono y consenso alcanzado en cosas importantes para el desarrollo de la Provincia.

Finalmente, el titular de la Corporación, don Miguel Ángel Gallardo, se suma a las felicitaciones, del mismo modo que hiciera el día de la proclamación de don Ignacio Gragera, como Alcalde de Badajoz, y manifiesta la casualidad respecto a las fechas, indicando que el día 29 de Junio de 2019, tomó posesión del cargo de Diputado Provincial, y el día 29 de Junio de 2021, el Pleno acuerda tomar en consideración su renuncia.

Sobre el período transcurrido, el Presidente destaca las múltiples coincidencias en proyectos de gran repercusión, así como las diferencias, pero siempre desde un tono sosegado y respeto máximo. A partir de ahora, al asumir nuevas responsabilidades como Alcalde de un gran municipio, le desea importantes éxitos en esta labor gratificante para un político, al frente de una colectividad, y desde la escuela de lo local, generadora de una formación especial para toda la vida. Por tanto, espera que puedan estrecharse lazos comunes, en aras a lograr éxitos en beneficio de la ciudad y el conjunto de la Provincia.

Con respecto a la Institución que deja, el Presidente recuerda que siempre será su casa, al frente de la difícil tarea en momentos donde resulta cuestionado el papel de las Diputaciones, garantes de importantes servicios en el mundo rural. A la nueva Diputada, presente en la Sesión Plenaria, le ofrece una cordial bienvenida a la Institución Provincial, esperando que la conozca y comience a quererla, con el objetivo de seguir trabajando en un buen futuro para todos.

En tal estado de cosas, el Diputado Provincial, don Ignacio Gragera Barrera, ex Portavoz del Grupo Ciudadanos, abandona la Sesión Plenaria, quedando la Corporación Provincial en este momento, constituida por 23 Miembros, de los 27 que de hecho y derecho la conforman.

- **CONTROL DE LOS ÓRGANOS CORPORATIVOS.**

- 1. Dar cuenta de decretos dictados por el Presidente.**

El Presidente informa a la Corporación Provincial, de la existencia de una serie de decretos formalizados en uso de las facultades propias del cargo, desde la última sesión ordinaria celebrada, y en orden a resolver demandas planteadas desde los Servicios que conforman las distintas Áreas o Departamentos institucionales, y dimanantes del normal funcionamiento de ellos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por tanto, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** tomar conocimiento formal de los decretos que conforman el expediente instruido por la Secretaría General, ratificando el contenido de los mismos, cuya competencia corresponde al Pleno, y de los que se incorpora una copia al fondo documental de la presente sesión, mientras que los originales compondrán el Libro de Resoluciones del Presidente, en las condiciones establecidas en el artículo 200 del mismo texto legal.

- 2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno.**

Se da cuenta del acta correspondiente a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno, en el mes de Junio, conformadas por su contenido habitual, según el régimen de competencias, del Orden del Día de la convocatoria, en la sucesión desarrollada anteriormente, y demás expedientes acordados.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, **acuerda** darse por informado, prestándoles su conformidad, a los efectos procedimentales.

- **Intervención del Presidente.**

Don Miguel Ángel Gallardo, refiere que se cumplen dos años del Mandato Corporativo 2019-2023, momento donde tomaron posesión con ilusión y responsabilidad, todos los Diputados Provinciales, unos desde el gobierno y otros desde la oposición, como alternativa, pero siempre desde las coincidencias en el municipalismo, como seña de identidad.

Además, manifiesta el recuerdo corporativo, a las víctimas de la pandemia, destacando que a través de la unión política, surgió la creación del Plan Suma, para la reconstrucción social y económica de la Provincia, así como la aprobación unánime de los Presupuestos Institucionales para el 2021. En base al esfuerzo realizado desde las Instituciones Europeas y los Gobiernos Nacional y Regional, ha podido iniciarse el camino hacia la prudente normalidad, gracias a la ciencia y la vacunación, así como la adquisición de las mismas.

Finalmente aprovecha el ecuador del Mandato Corporativo, para agradecer el trabajo realizado por los funcionarios públicos, el compromiso de las Áreas y la colaboración de los Diputados, esperando que en los próximos años, la relación humana pueda incrementarse, desde el consenso, la unidad y el buen tono, expresando felicitaciones al Diputado Provincial, don Pedro Pablo González, por su cumpleaños.

No habiendo otros asuntos que tratar, don Miguel Ángel Gallardo da por finalizada la misma, a las doce horas y treinta minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, firmando el acta y dando fe de lo acontecido, como Secretario General, don José María Cumbres Jiménez. ■

Este documento incorpora firma electrónica, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, Reguladora de Servicios Electrónicos de Confianza.